

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Luque

Núm. 7.149/2014

El Excmo. Ayuntamiento de Luque, en sesión plenaria celebrada el día 3 de octubre de 2014, ha aprobado el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales, que afecta a las tarifas de la Ordenanza de Tanatorio Municipal y Tipo Impositivo de los Bienes de Naturaleza Urbana de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprue-

ba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, advirtiendo que los referidos Acuerdos de Aprobación Provisional se encuentran en Exposición pública durante el plazo de 30 días, al efecto de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el mismo en la Secretaria del Ayuntamiento, y presentar cuántas reclamaciones estimen oportunas, conforme a lo previsto en el artículo 17.1 del citado RDL 2/2004.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese sido formulada reclamación alguna, se entenderán los acuerdos conforme dispone el artículo 17.3 del mencionado RDL 2/2004 serán elevados a definitivos.

En Luque, a 8 de octubre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.